



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MDMP

Mi Perú, 17 de marzo de 2017.

VISTO:

El Proveído N° 0306-2017/GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 0098-2017-MDMP/SGRH, de la Subgerente de Recursos Humanos y la Carta N° 01-2017-CIEDB, suscrita por la trabajadora Carmen Ivania Esthefanía De la Rosa Barbetto.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 01-2017-CIEDB, suscrita por la trabajadora Carmen Ivania Esthefanía De la Rosa Barbetto, solicita Licencia con motivo de realizarse una cirugía óptica, conforme lo acredita con la documentación que se adjunta.

Que, con Informe N° 0098-2017-MDMP/SGRH, emitido por la Subgerente de Recursos Humanos, indica que doña Carmen Ivania Esthefanía De la Rosa Barbetto, solicita Licencia con motivo de realizarse una CIRUGÍA REFRACTIVA LASIK, EN LA CLINICA DE OJOS ÑAHUI – OPRECE, cuyo diagnóstico es miopía y astigmatismo severo, la cual ha sido programada para el día miércoles 08.03.2017.

Que, la Licencia por motivos de enfermedad debe formalizarse a través de la respectiva resolución, por ser personal de confianza bajo el régimen del decreto legislativo N° 276, a partir del 08.03.2017., hasta que anexe el certificado de incapacidad temporal.

Que, a mediante del Proveído N° 0306-2017/GM, la Gerencia Municipal dispone que se dé el trámite que corresponda, otorgando *Licencia con Goce de Haber*, por enfermedad, al señalado funcionario.

Que, entre las licencias que corresponden a los funcionarios o servidores del régimen del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se encuentran:

licencias con goce de remuneraciones:

- Por enfermedad;
- Por gravidez;
- Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° incisos 1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE HABER, por enfermedad, a **doña CARMEN IVANIA ESTHEFANÍA DE LA ROSA BARBETTO**, Subgerente de Apoyo al Despacho de Alcaldía, desde el 09.03.2017 al 15.03.2017., conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de esta Comuna.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MDMP

Mi Perú, 17 de marzo de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación de la presente norma municipal a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde

